

1983-2023 - 40 Años de Democracia

San Miguel de Tucumán, 9 JUN 2023

VISTO el Expte. Nº 51.046/21 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, mediante Res. Nº 373-023 propone la designación de la **Dra. Graciela Inés Cerutti** en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "**Farmacia" (Cát. de Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos)** del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. Nº 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto Nº 1246-15.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. Graciela Inés Cerutti en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Semiexclusiva para la Disciplina "Farmacia" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos) del Instituto Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia, a partir del 14 de octubre de 2021 y por el término de 5 (cinco) años, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Reglamento sobre Evaluación de la Actividad Académica para Profesores aprobado por Res. N° 1261-99 y de conformidad con lo dispuesto por el Convenio Colectivo Docente Dcto N° 1246-15.-

ARTICULO 2°.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTICULO 3°.- Recomendar a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia verifique que la Dra. Graciela Inés Cerutti encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCION Nº 1 0 5 2

es dela

2023

Ing. SERGIO JOSE PAGANI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

> Lic. SONIA ASSAF Directora General de la Direccion General Academica y Honorable Consejo Superior